

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, el próximo 21 de noviembre del presente año, el CANTON ESPINDOLA, de la provincia de Loja, conmemora el TRIGESIMO ANIVERSARIO de emancipación política;

Que, el CANTON ESPINDOLA con su trabajo productivo y esforzado contribuye al crecimiento y desarrollo del país;

Que, es deber del Congreso Nacional, resaltar las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

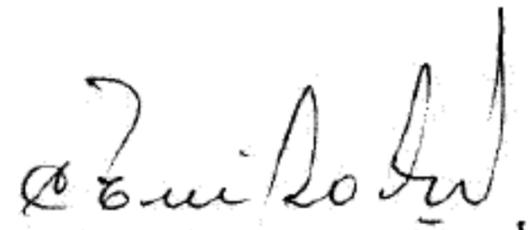
Saludar al CANTON ESPINDOLA, a sus autoridades, instituciones e hidalgo pueblo, con motivo de la conmemoración de un aniversario más de cantonización.

Reconocer la encomiable dedicación, el extraordinario amor a su tierra y el deseo permanente de progreso que impulsa a sus hijos en su actividad diaria, forjado el engrandecimiento a su Cantón.

Delegar al H. Rafael Dávila Eguez Diputado de la provincia de Loja, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL